



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 41-2020-CM-MDSS

San Sebastián, 22 de setiembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 21 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.º 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el artículo 9º numeral 15) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades precisa que: *“Corresponde al Concejo Municipal: 15) Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”*;

Que, mediante Ordenanza Municipal n.º 013-2019-MDSS de 06 de mayo de 2019 se aprobó la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; en cuyo artículo 23 se establece que: *“Los regidores que pidan licencia o renuncien a sus funciones en Comisiones, no podrán dejar de atenderlas hasta que sea aceptado por el propio Concejo Municipal”*;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 21 de setiembre de 2020, se debatió en el orden del día, el pedido realizado por el señor regidor Ismael Farfán Céspedes sobre renuncia a sus funciones como integrante de la Comisión de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; en tal sentido, conforme reza en el acta respectiva previo un debate se aceptó la renuncia realizada;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972, adoptó **POR MAYORIA** lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA realizada por el señor regidor Ismael Farfán Céspedes a sus funciones como integrante de la Comisión de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación del presente Acuerdo Municipal al Presidente de la Comisión de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para su conocimiento y acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos realice la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teodoro Loatza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Qayllor Quispe Qutspe
SECRETARÍA GENERAL



C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
OTSI
Presidente
Regidor
Arch.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"

PLAZA DE ARMAS

<http://www.munisansebastian.gob.pe>

TELÉFONO: (084) 274158
CUSCO - PERÚ